



DECRETO N° 3175/

LAJA, agosto 14 de 2009

VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por la Sra. Amalia Fernández Ruiz, asistente de la educación en funciones de auxiliar de servicios menores.
- 2.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- DESIGNASE en el Departamento de Educación Municipal, a la funcionaria que se indica, en el establecimiento y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Miriam Sonia Sandoval San Martín
R.u.t.	11.085.559-1
Establecimiento	escuela D-975 "José Abelardo Núñez"
Cargo	auxiliar de servicios
Jornada	44 horas
Inicio	14 de agosto 2009
Hasta	término lic. médica Sra. Amalia Fernández Ruiz
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Amalia Fernández Ruiz

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 30 "Personal adscrito a los establecimientos" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Wladimir H. Fica Toledo
ALCALDE

VFT/MGV/MB/PLM/AMR/lrc *14/08/09

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233